



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACIÓN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS AL RECORRENTE (DEMANDANTE)
AREA FAMILIA

Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte RECORRENTE (DEMANDANTE) para que PRESENTE ESCRITO DE SUSTENTACIÓN, SI NO SE PRESENTA OPORTUNAMENTE EL RECURSO, SE DECLARÁ DESIERTO, conforme lo establece el AUTO de fecha 23 de abril de 2024. VENCE EL TRASLADO: el día dos (2) de mayo del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

RADICADO	CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
54-518-31-84-001-2023-00039-01 APELACION SENTENCIA	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ MENDOZA	PEDRO FRANCISCO TOLOZA	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE RECORRENTE (DEMANDANTE). Se inserta el auto del 23 de abril de 2024. consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-	CINCO (5) DIAS	25 DE ABRIL DE 2024 HORA: 8:00 A.M.	2 DE MAYO DE 2024 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

				superior –de-pamplona micrositio TRASLADOS				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (2 de mayo de 2024), a las seis (6:00) de la tarde,
- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (3 de mayo de 2024).
- Al siguiente día (6 de mayo de 2024) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte (Demandada) del escrito de sustentación presentado por la parte demandante.

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte Demandante que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria